



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 006-2008- EPSSMU S.R.L.

Bagua Grande, 23 de Abril del 2008

VISTO:

El Informe emitido por Asesoría de EPSSMU SRL adjuntando el Proyecto denominado CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE EPSSMU SRL elaborado en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 426-2007-VIVIENDA.

CONSIDERANDO:

- ✓ Que, de acuerdo a la Ley N° 26338, Ley General de Servicios de Saneamiento, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, es el Ente Rector del Sector Saneamiento y el artículo 11° del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley General de Servicio de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA establece que corresponde al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento formular, normar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar la política nacional y acciones del sector en materia de saneamiento es necesario dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto No. 083-2,004-PCM TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, que señala que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, el mismo que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido, debiendo ser aprobado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad.
- ✓ Que, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en su calidad de Ente Rector del Sector ha emitido la Resolución Ministerial N° 426-2007 -VIVIENDA, publicada el 14 de setiembre de 2007.
- ✓ Que, la citada Resolución Ministerial aprueba el modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo para las Entidades Prestadoras de Servicio de Saneamiento.
- ✓ Que, el Buen Gobierno Corporativo en la actualidad es un concepto que está cobrando cada vez más importancia en el ámbito local e internacional, dirigido a mejorar el estándar de transparencia, eficiencia y prudencia fiscal en las empresas.
- ✓ Que, en mérito a lo expuesto, EPSSMU SRL debe contar con su CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO.
- ✓ Que, en uso de sus facultades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE EPSSMU SRL, el cual se incorpora a la presente Resolución y forma parte integrante de la misma

ARTICULO SEGUNDO:

Hágase conocer los extremos de la presente Resolución a la Junta General de Socios y a los responsables de las áreas de la empresa. Así mismo los interesados lo pueden recabar en el local institucional, para los fines pertinentes, precisándose que el costo del mismo corresponde al monto que representa su reproducción.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

EPSSMU S.R.L.
 ING. LUIS W. GARCIA REMIGIO
 D.P. N° 36208
 GERENTE GENERAL